

Informe

Defensor de la Audiencia

Canal Once

octubre – diciembre 2017

Defensoría de la Audiencia, Canal Once

Felipe Neri López Veneroni, Defensor.

Informe correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2017

I. Relación de casos sobresalientes

En el último trimestre de 2017 se recibieron 13 comunicados. A todos se dio respuesta, si bien dos de ellos presentaron asuntos que no competen a la defensoría de la audiencia, sino a la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de México. Uno más aludió a la transmisión de cápsulas de partidos políticos en el horario de programas infantiles; sin embargo, la programación a la que se hacía referencia correspondía a la del Canal 22. No obstante, además de hacerle esta indicación al televidente, también se le informó que Canal Once se encuentra trabajando con el Instituto Nacional Electoral para ofrecer alternativas de producción a los partidos políticos, a fin de que puedan elaborar material adecuado para el público infantil.

Por último, otro televidente inquirió sobre el programa “Pantalla de Cristal”; cabe señalar que éste no es un programa de canal Once, sino un festival independiente que, desde 1999, se dedica a premiar películas, documentales, anuncios de televisión, etc. Su organización corresponde a Telemundo y otras empresas, con el apoyo de Canal 22 y la Cineteca Nacional.

De otra parte, destaca un comunicado mediante el que un televidente se quejó de que el programa “Noctámbulos”, anunciado para estrenarse el 14 de octubre, no fue transmitido y, en su lugar, sin mediar aviso alguno, se mantuvo la transmisión

de un partido de fútbol americano. El televidente señaló que esto contraviene lo establecido en los Derechos de las Audiencias, en la LFTyR.

Se investigó el incidente y, en efecto, el continuista de turno ese día tomó la decisión de cancelar el estreno de “Noctámbulos”, sin consultar a la Dirección de Programación y Continuidad, ni procurar avisar al público sobre la decisión. Canal Once ofreció una disculpa por vía electrónica y tomó la decisión de separar al continuista de su cargo. Todo esto fue informado al televidente.

En otro comunicado señaló que en el programa “S.O.S en Casa” el conductor señaló que la llegada a México de las carabelas españolas en el Siglo XVI fue por el océano Pacífico. Si bien el tema de ese programa no es la historia, se le informó al televidente que el error se haría del conocimiento al conductor del programa para que lo aclarara en un programa posterior.

Finalmente, destaca el comunicado de un televidente interesado en saber si canal Once reconocía, como parte de los derechos de sus periodistas, la Cláusula de Conciencia, mediante la cual un profesional de la información puede rehusar el manejo o cobertura de ciertos temas. Se le informó al televidente que, en efecto, dentro de sus códigos de ética y manuales de información, se reconocía este derecho.

II. Acciones de alfabetización mediática.

En el período se participó en una reunión con el recientemente creado Consejo Ciudadano de Canal Once, a efecto de presentar a sus integrantes un panorama de la Defensoría de la Audiencia del Canal, su origen y evolución y cómo opera ésta. Asimismo se presentó la situación actual de incertidumbre relativa en cuanto al estado legal que guarda la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que, producto de la Reforma Constitucional de este sector, planteó por primera vez

el reconocimiento de las audiencias como actores fundamentales en el campo de la radiodifusión, a las que esta Ley reconoce una serie de derechos y mecanismos para hacerlos efectivos.

Sin embargo, a dos años de su aprobación el propio Poder Legislativo interpuso un acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley que se había aprobado y, posteriormente, reformó ésta para prácticamente dejar sin obligatoriedad jurídica los derechos de las audiencias.

Respuesta / Se turnó	Número de comunicaciones
Defensor de la Audiencia	10
Dir. de Programación y Continuidad	2
Subdirección de Producción	1
TOTAL	13